



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 014/2016 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE CALCOMANÍAS DISTINTIVAS DEL GREMIO DE TAXISTAS, (TAUDE) TAXISTA UNIDOS DEL ESTE CON LOS COLORES ROJO BLANCO Y AZUL EN LOS DOS COSTADOS Y LA VISERA, QUE DEBERA DECIR A QUE GREMIO PERTENECE CON EL CUADRILLE DEL MISMO COLOR.-

VISTO: La Nota presentada en fecha 11 de Abril de 2016, por el Presidente y Secretario General del Gremio de taxista (TAUDE), Taxista Unidos del Este, por el cual solicitan la reglamentación sobre el uso de calcomanías distintivas del Gremio de Taxistas, con los colores Rojos Blanco y Azul, en los dos costado y en la visera debe decir a que gremio pertenece con el mosaico del mismo color; y,

CONSIDERANDO: Que, cada unidad de Taxi que pertenece a los gremios de este distrito, deberán llevar una calcomanía tipo adhesivo al costado de sus unidades, tipo cuadrille con los colores Rojos y Azul de aproximadamente 10 a 8 cm. A lo largo del vehículo además llevara una visera con los mismos colores y en el nombre del gremio a que pertenece y con las mismas dimensiones y caracteres y el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Comisión Asesora de Transporte Público y Transito, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril del 2016, según Acta N° 019; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

A. **Art. 1°.- APROBAR** la reglamentación Via Ordenanza Municipal que quedara redactada de la Siguiete forma: **Que cada unidad de Taxi que pertenece a los gremios de este distrito, deberán llevar una calcomanía tipo adhesivo al costado de sus unidades, tipo mosaico con los colores Rojo, Blanco y Azul de aproximadamente 10 cm. A lo largo del vehículo además llevara una visera con los mismos colores y en el nombre del gremio que pertenece y con las mismas dimensiones y caracteres.**

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y seis días del mes abril del año dos mil diez y seis.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

P.J.M /fde

JUAN CARLOS BARRETO M.
Presidente J.M.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 014/2016J.M

Ciudad del Este, 20 de junio del 2016.-

TÉNGASE POR ORDENANZA, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO
ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA MELEOD ZACARIAS
Intendente Municipal